

# **DE LO MEJOR QUE ME HAN ENVIADO ÚLTIMAMENTE.**

**(reenvialo, igual les llega a la casta y se avergüenzan)**

"EL ESTADO DEL BIENESTAR" ¿que han hecho en 37 años? Las leyes del FUERO DEL TRABAJO

Recién pasada la guerra civil, el 9 de marzo de 1938, Franco dicta la Ley del Fuero del Trabajo, en beneficio de los trabajadores. En base a esta ley fundamental, se aprueban las siguientes leyes:

1 de septiembre de 1939	Ley del Subsidio familiar.
23 de septiembre de 1939	Ley del Subsidio de Vejez.
13 de julio de 1940	Ley de Descanso dominical y días festivos.
25 de noviembre de 1942	Ley de Patrimonios familiares.
14 de diciembre de 1942	Seguro Obligatorio de enfermedad.

Para dar cobertura a la Ley del Seguro Obligatorio de enfermedad, se construyó una red hospitalaria, dependiente de la Seguridad Social:

Residencias hospitalarias	292
Ambulatorios	500
Consultorios	425
Residencias concertadas	96

26 de enero de 1944	Contrato de Trabajo, vacaciones retribuidas, maternidad para las mujeres trabajadoras y garantías sindicales.
19 de noviembre de 1944	Paga extraordinaria de Navidad.
18 de julio de 1947	Paga extraordinaria del 18 de julio.
14 de junio de 1950	Reforma del I.N.P. para una mejor cobertura en la acción protectora.
22 de junio de 1956	Accidentes de Trabajo
24 de abril de 1958	Convenios colectivos
23 de abril de 1959	Mutualidad agraria. En esta ley se encuadran 2.300.000 trabajadores del campo, por cuenta ajena y propia.
2 de abril de 1961	Seguro de Desempleo.

14 de junio de 1962	Ayuda a la Ancianidad.
28 de diciembre de 1963	Ley de Bases de la Seguridad Social.
31 de mayo de 1966	Régimen Especial Agrario.
2 de octubre de 1969	Ordenanza General del Campo, donde se establece la jornada laboral de 8 horas.
20 de agosto de 1970	Mutualidad de Autónomos Agrícolas.
23 de diciembre de 1970	Ley de Empleo Comunitario.

Así que en la ley del 9 de julio de 1976, todos los trabajadores españoles “YA” tenían cubiertas las siguientes contingencias por el Estado Pasamos a enumerarlas:

- Seguro de Desempleo.
- Subsidio de Vejez.
- Invalidez permanente total.
- Invalidez absoluta.
- Gran invalidez.
- Discapacitados y Disminuidos.
- Subsidio de Ancianidad.
- Enfermedad Común no laboral.
- Accidente Común no laboral.
- Subsidio familiar.
- Protección familias numerosas.
- Asistencia farmacéutica.
- Asistencia médica.
- Asistencia hospitalaria.
- Vacaciones retribuidas.
- Descanso Dominical y días festivos.
- Paga extraordinaria de Navidad.
- Paga extraordinaria del 18 de julio.
- Pagas sobre beneficios.
- Convenios Colectivos.
- Representantes sindicales (liberados).
- Jurados de empresa.
- Representación Consejos de la administración de las empresas.

**Una vez visto lo que antecede, me planteo una pregunta, a la que encuentro enseguida la respuesta.**

**Si se pudieron hacer tantas mejoras SOCIALES, con muchísima menos riqueza, hay que recordar que **los Españoles no pagábamos impuestos**, cómo es que ahora, para poder subsistir sin que nos intervengan (que al final lo harán, pero esa es otra cuestión), se han de recortar mejoras sociales conquistadas hace muchos años, antes de la democracia.**

**La respuesta es bien sencilla: No había políticos ni partidos ni sindicatos tragones, ni comunidades autónomas nacionalistas plagadas de Chupones.... Por lo que no había FRAUDE FISCAL ni CORRUPCIÓN o, al menos, no tanta como ahora.**

**Cada día que pasa tengo más claro qué es lo que sobra en España ... es la CASTA POLÍTICA... capaces de arruinar el país y todas nuestras familias con tal de salvarse ellos a ellos mismos**

**Que esté circulando mucho. Pero pese a ello hay que redifundirlo y redifundirlo.**